UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de Febrero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de febrero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 166-2012-R.- CALLAO, 21 DE FEBRERO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 233-2011-VRA (Expediente Nº 09823) recibido el 01 de diciembre del 2011, a través del cual el Vicerrector Administrativo remite el Manual de Organización y Funciones de la Oficina del Vicerrectorado Administrativo, para su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 143º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, es atribución del Consejo Universitario dictar y aprobar, entre otros, los Manuales de Organización y Funciones de las dependencias académico-administrativas necesarias para el desarrollo de la Universidad, así como velar por su fiel cumplimiento;

Que, por Resolución Nº 007-99-CU de fecha 18 de enero de 1999, se autoriza al Despacho Rectoral para que apruebe, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, los Manuales de Organización y Funciones de las diferentes dependencias académico-administrativas de la Universidad, previo informe de la Oficina de Planificación:

Que, mediante Resolución Nº 502-02-R del 24 de julio del 2002, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Vicerrectorado Administrativo de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución Nº 1375-08-R del 31 de diciembre de 2008, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional del Callao, para el período 2008 – 2012;

Que, la Oficina de Planificación, con Informe Nº 102-2011-UR-OPLA y Proveído Nº 1567-2011-OPLA recibidos el 21 de diciembre del 2011, informa que el proyecto de Manual de Organización y Funciones del Vicerrectorado Administrativo, ha sido revisado por la Unidad de Racionalización, encontrando que se encuentra elaborado de acuerdo a la Directiva Nº 001-95-INAP/DNR, sobre formulación de Manuales de Organización y Funciones de los organismos de la administración pública; se ajusta al esquema metodológico diseñado y a los requerimientos y necesidades de la mencionada dependencia; y está formulado acorde con la estructura de cargos aprobada en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 1375-08-R;

Que, resulta necesario que nuestra Universidad disponga de instrumentos normativos de gestión que faciliten y viabilicen los procedimientos administrativos en las dependencias académico administrativas que conforman la entidad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 102-2011-UR-OPLA y Proveído Nº 1567-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 21 de diciembre del 2011; a los Informes Legales Nºs 1595-2011-AL y 127-2012-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 09 de enero y 03 de febrero del 2012, respectivamente; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º APROBAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que consta de tres (03) títulos, haciendo un total de siete (07) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente Resolución.
- **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Nº 502-02-R del 24 de julio del 2002, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectorados, EPG, OAGRA, OPLA, OCI, OAL, OGA, OPER y archivo.